



"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía  
universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

"1984-2024 – 40 años de la creación del Instituto de Educación  
Media – Dr. Arturo Oñativia"

*Universidad Nacional de Salta*

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 13 de noviembre de 2024

Expediente N° 21.063/2024.-

**RESOLUCIÓN N° 178-2024 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 077-2024, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir (en carácter de SUPLENTE) dos (2) cargos de Auxiliar Docente, 13.30 hs. Reloj, para la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA, turnos mañana y tarde de este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 639-90 del Consejo Superior.

Que la Comisión Asesora que entendió en la cobertura del mencionado cargo, emitió Dictamen explícito, unánime y fundado, aconsejando la designación de la Prof. Sandra Liliana RIOS en uno de los cargos, en virtud del resultado obtenido en la presente convocatoria.

Que no se han presentado impugnaciones de ninguna índole en el plazo reglamentario, quedando en firme el referido Dictamen.

POR ELLO y atento a lo establecido por el Artículo 23 de la Resolución N° 639-90 del Consejo Superior,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
"DR. ARTURO OÑATIVIA" '  
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar (en carácter de suplente) a la **Prof. Sandra Liliana RIOS, DNI N° 23.638.298**, en un cargo de Auxiliar Docente, 13.30 hs. Reloj, para la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA, turnos mañana y tarde de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro de la Norma MORALES, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente designación al cargo vacante por licencia sin goce de haberes de la Prof. Norma Morales – Planta de Personal Docente de este Instituto. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/2022 y prorrogada por Resolución CS N° 458/2024.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a las partes interesadas. Cumplido, tramítense la convalidación de la presente.

  
Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ  
PROSECRETARIO  
I.E.M. - UNSa.

  
Esp. Fernando G. DIAZ PINEL  
VICEDIRECTOR (I.T.)  
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
UNSa. - SALTA